

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., Mayo seis (6) de dos mil veintiuno.

Referencia EJECUTIVO No. 2016 00544  
DEMANDANTE: FERNANDO ESPITIA MONTERO  
DEMANDADO: XIMENA BOSSIO y ot.

Por ser procedente y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, se DISPONE:

DECRETAR el embargo de los REMANENTES y/o bienes que se puedan llegar a desembargar y que le pertenezcan a la parte demandada, dentro del proceso indicado en el anterior escrito allegado. Limitando la medida a la suma de \$500.000.000 m/cte. Oficiese de conformidad a la oficina judicial indicada.

NOTIFIQUESE  
EL JUEZ



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez